

# Ayudas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheques de Innovación y Desarrollo Empresarial

<https://asata.es/subvenciones/ayudas-a-empresas-del-principado-de-asturias-en-el-marco-del-programa-cheques-de-innovacion-y-desarrollo-empresarial/>

## Finalidad

Concesión de cheques, para canjear por servicios de asesoramiento, asistencia técnica y consultoría.

## Quién lo puede presentar

Pymes con personalidad jurídica propia y empresarios individuales que quieran incrementar su competitividad a través de los servicios de asesoramiento y asistencia técnica o de consultoría enmarcados en las dos modalidades de cheques que se promueven.

## Plazos de presentación

Desde 2024-05-22 00:03:00 hasta 2024-07-01 14:00:44

## Presentación

## Órgano gestor

IDEPA

## Plazo de resolución

3 meses

## Efecto del silencio administrativo

## Recursos

## Normativa básica

## Beneficiarios

### Modalidad de cheques de INNOVACIÓN

- Las pymes deberán contar con uno o más empleados por cuenta ajena o uno o más socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como de laboral (en ambos casos a tiempo completo o equivalente).
- Los autónomos deberán contar con uno o más empleados a tiempo completo o equivalente, computando como empleado el propio autónomo.
- Las pymes y autónomos beneficiarios deberán tener sede social o establecimiento de producción en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
- La actividad llevada a cabo por los beneficiarios deberá pertenecer a los siguientes sectores: **Industria, servicios de apoyo industrial, construcción, comercio al por mayor**, y coincidir con alguno de los epígrafes del listado de [I AE's subvencionables](#) que figura en el anexo B de la convocatoria, o bien, tratarse de una actividad del **sector turístico**, siempre y cuando los solicitantes de manera habitual y con ánimo de lucro realicen una actividad cuyo objeto sea la prestación de alguno de los servicios turísticos, y en el momento de publicación de la convocatoria se encuentren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Principado de Asturias, como titulares de la empresa solicitante.

### Modalidad de cheques de DESARROLLO EMPRESARIAL

- Las pymes deberán contar con uno o más empleados por cuenta ajena o uno o más socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como de laboral (en ambos casos a tiempo completo o equivalente).
- Las pymes beneficiarias deberán tener sede social o establecimiento de producción en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
- Podrán acogerse las empresas de todos los sectores de actividad, salvo los excluidos en la Base Reguladora Cuarta de las bases reguladoras.

## Información adicional

Las actuaciones deberán ser viables técnica, económica y financieramente.

### Modalidad de cheques de INNOVACIÓN

- Asesoramiento tecnológico (por Centros de Innovación y Tecnología o Centros de Investigación).
- Digitalización de la empresa.
- Consultoría para la certificación.
- Diseño.

### Modalidad de cheques para el DESARROLLO EMPRESARIAL

- Protocolo familiar y profesionalización de la gestión.
- Crecimiento empresarial.

## ¿Qué requisitos se deben cumplir?

### Modalidad de cheques de INNOVACIÓN

- Iniciar el proyecto con posterioridad a la solicitud de la ayuda.
- El presupuesto de todos los proyectos no podrá superar los 15.000 €.
- Tener importe subvencionable mínimo, cuya cuantía dependerá de la línea y del beneficiario.

	<b>PYMES</b>	<b>PYMES</b>	<b>EMPRESARIOS INDIVIDUALES</b>	<b>EMPRESARIOS INDIVIDUALES</b>
<b>Línea</b>	<b>Importe del proyecto</b>	<b>Importe subvencionable</b>	<b>Importe del proyecto</b>	<b>Importe subvencionable</b>
Asesoramiento tecnológico	Entre 10.000 y 15.000 euros	10.000 euros	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 euros
Digitalización de la empresa	Entre 5.000 y menos de 10.000 euros	5.000 euros	Entre 2.500 y 5.000 euros	2.500 euros

	<b>PYMES</b>	<b>PYMES</b>	<b>EMPRESARIOS INDIVIDUALES</b>	<b>EMPRESARIOS INDIVIDUALES</b>
Digitalización de la empresa	Entre 10.000 y 15.000 euros	10.000 euros	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 euros
Consultoría para la certificación	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 euros	Entre 2.500 y 5.000 euros	2.500 euros
Diseño	Entre 5.000 y 15.000 euros	5.000 euros	Entre 5.000 y 15.000 euros	2.500 euros

### **Modalidad de cheques de DESARROLLO EMPRESARIAL**

- Iniciar el proyecto con posterioridad a la solicitud de la ayuda.
- El presupuesto de todos los proyectos no podrá superar los 15.000 €.
- Tener importe subvencionable mínimo, cuya cuantía dependerá de la línea.

<b>LÍNEA</b>	<b>IMPORTE DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIONABLE</b>
Protocolo familiar y profesionalización de la gestión	Entre 10.000 y 15.000 euros	10.000 euros
Crecimiento empresarial	Entre 5.000 y 10.000 euros	5.000 euros

**Cuantía Modalidad de cheques de INNOVACIÓN** La cuantía de las ayudas es un importe fijo, cuyo valor depende de la línea de Cheques, del importe subvencionable y del perfil del beneficiario de que se trate, según se indica en la tabla siguiente:

<b>CUANTÍA</b>		
<b>Líneas</b>	<b>PYMES</b>	<b>Autónomos</b>
Asesoramiento tecnológico	7.500 €	3.750 €
Digitalización de la empresa	5.000 € / 2.500 €	2.500 € / 1.250 €
Consultoría para la certificación	2.500 €	1.250 €
Diseño	2.500 €	1.250 €

**Modalidad de cheques de DESARROLLO EMPRESARIAL** El valor del cheque dependerá de la línea:

<b>LÍNEAS</b>	<b>IMPORTE DE LA AYUDA</b>
Protocolo familiar y profesionalización de la gestión	5.000 €
Crecimiento empresarial	2.500 €

## Nivel de identificación del solicitante

## Nivel de identificación del solicitante

## Documentos a presentar

- [Formulario de Solicitud.](#)
- [Datos Generales.](#)
- [Memoria del Proyecto.](#)

## Documentación relacionada